



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número:

Referencia: 02101-0024723-0

V I S T O:

El Expediente N° 02101-0034723-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático gestiona la promoción automática a la Categoría 2 de diversos agentes de dicha jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración de la Jurisdicción actuante elaboró el listado de agentes que están en condiciones de ser designados como Categoría 2, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto N° 0775/14, al acreditar una antigüedad de siete (7) años o más en la Administración Pública Provincial;

Que el Subsecretario de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión será financiado con las economías de personal vigentes en el ámbito de la Jurisdicción;

Que a fin de posibilitar las designaciones, corresponde efectuar una modificación de la planta de cargos de personal permanente, creando los cargos de Categoría 2 en los agrupamientos que corresponden mediante la reducción de los cargos nivel 1 que revistan los agentes conforme al detalle obrante en Anexo "A" que forma parte integrante del presente decreto;

Que en virtud de todo lo expresado, la gestión debe resolverse en el marco de lo establecido en el Artículo 28 Inciso h) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y en lo exceptuado en el Artículo 23 Inciso d) de la Ley de Presupuesto vigente N° 14245;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que se cuenta con la intervención de la Asesoría Letrada de la Jurisdicción, sin objeciones que formular a la continuidad del presente trámite, mediante dictamen N° 00158/2023;

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las atribuciones otorgadas a este Poder Ejecutivo por el Artículo 72 inciso 1 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Encuádrase la presente gestión en lo estatuido por el Artículo 8 del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 –Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial- y Artículo 22 del Decreto N° 0775/14, modificatorio del Artículo 12 del Decreto N° 0667/06.-

ARTÍCULO 2º: Modifíquese el detalle analítico de la Planta de cargos de Personal Permanente del Presupuesto Vigente, Ley N° 14245, con reducción y ampliación en la Jurisdicción 52 – “Ministerio de Ambiente y Cambio Climático”, de conformidad con el detalle obrante en Anexo “A” que integra el presente decreto.-

ARTÍCULO 3º: Desígnase en Categoría 2 por promoción automática - Artículo 8 del Decreto N° 2695/83, en Jurisdicción 52- Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, a partir del 1 de enero de 2019, a Juan Miguel BROGGINI, Clase 1963, y a partir del 1 de enero de 2021, a Marcelo Ricardo GONZALEZ, Clase 1965, , Andrea Soledad LEDESMA, Clase 1986 y Jesús CASCO, Clase 1962, de conformidad con lo detallado en Anexo “B”, que forma parte integrante del presente decreto, cesando en los cargos que revistan.-

ARTÍCULO 4º: Impútese el gasto que demande la presente gestión al Presupuesto vigente Ley N° 14245 - Jurisdicción 52 - Ministerio de Ambiente y Cambio Climático - SAF 1 Dirección General de Administración:

- Programa 35.0.0.1 - Fuente de Financiamiento 111 - inciso 1 “Gastos en Personal” - Partida Principal 1 “Personal Permanente” - Ubicación Geográfica 82-63-0 - Finalidad 4 - Función 40

- Programa 1.0.0.3 - Fuente de Financiamiento 111 - inciso 1 “Gastos en Personal” - Partida Principal 1 “Personal Permanente” - Ubicación Geográfica 82-63-0 - Finalidad 4 - Función 40.-



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- Programa 49.0.0.1 - Fuente de Financiamiento 111 - inciso 1 "Gastos en Personal" - Partida Principal 1 "Personal Permanente" - Ubicación Geográfica 82-84-0 - Finalidad 4 - Función 40.-

ARTÍCULO 5º: Refrédese por los Ministros de Ambiente y Cambio Climático y de Economía.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Firmado Digitalmente por:
ESTEVEZ Enrique Eloy

Firmado Digitalmente por:
OLIVARES Pablo Andrés

Firmado Digitalmente por:
PULLARO Maximiliano Nicolás